

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertaran a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Diputacion provincial de Santander.

Repartimiento de los 363 hombres que han correspondido á esta provincia para el reemplazo del corriente año segun el decreto de 3 de Abril último.

#### PARTIDO DE SANTANDER.

PUEBLOS.	Número de mo- zos sortados en 1868.	CUPO	
		Hombres.	Décimas.
La capital.....	187	34	6
Cuerto.....	8	1	5
Monte.....	11	2	8
Peña-Castillo.....	15	2	8
San Roman.....	7	1	3
Astillero.....	5	1	9
Camargo.....	41	7	6
Piélagos.....	57	10	6
Santa Cruz de Bezana.....	13	2	4
Villaescusa.....	15	2	8

#### PARTIDO DE CABUÉRNIGA.

Cabezon de la Sal.....	12	2	2
Cabuérniga.....	16	2	9
Los Tojos.....	6	1	1
Lamason.....	7	1	3
Mazcuerras.....	14	2	6
Polaciones.....	6	1	5
Ruente.....	8	1	5
Rionansa.....	24	4	8
San Vicente de la Barquera.....	15	2	2
Tudanca.....	1	»	9
Valdáliga.....	10	2	»
Treceño.....	11	2	»
Val de San Vicente.....	22	4	»

#### PARTIDO DE ENTRAMBASAGUAS.

Argoños.....	1	»	2
Arnuero.....	17	3	1
Bareyo.....	8	1	5
Bárcena de Cicero.....	13	2	4
Entrambasaguas.....	23	4	3
Escalante.....	4	»	7
Hazas en Gesto.....	7	1	3
Liérganes.....	12	2	2
Pámanes.....	7	1	3
Marina de Cudeyo.....	12	2	2
Medio Cudeyo.....	17	3	1
Meruelo.....	8	1	5
Miera.....	16	2	9
Noja.....	4	»	7
Penagos.....	10	1	8
Riotuerto.....	20	3	7
Rivamontan al Mar.....	13	2	4

Rivamontan al Monte.....	10	1	8
Santña.....	22	4	»
Solórzano.....	13	2	4

#### PARTIDO DE LAREDO.

Castro-Urdiales.....	44	8	2
Guriezo.....	19	3	5
Samano.....	10	1	8
Ampuero.....	16	2	9
Colindres.....	13	2	4
Laredo.....	49	9	1
Liendo.....	8	1	5
Limpas.....	18	3	3
Marrón.....	4	»	7
Seña.....	»	»	»
Voto.....	29	5	3
Villaverde de Trucíos.....	8	1	5

#### PARTIDO DE POTES.

Cabezon de Liébana.....	15	2	8
Camleño (y Espinama).....	29	5	4
Castro ó Gitorigo.....	24	4	5
Herrerías.....	14	2	6
Peñarrubia.....	7	1	3
Pesaguero.....	14	2	6
Potes.....	11	2	»
Tresviso.....	3	»	5
Vega de Liébana.....	23	4	3

#### PARTIDO DE RAMALES.

Arredondo.....	21	3	9
Ramales.....	13	2	4
Rasmes.....	13	2	4
Ruesga.....	23	4	3
Matienco.....	3	»	5
Soba.....	44	8	2

#### PARTIDO DE REINOSA.

Marquesado de Argüeso.....	5	»	0
Campó de Yuso.....	11	2	»
Cam ó de Suso.....	22	4	»
Carabios (Los).....	12	2	2
Enmedio.....	24	4	5
Las Rozas.....	10	1	8
Pesquera.....	2	»	4
Reinosa.....	17	3	1
Rioseco.....	1	»	2
San Miguel de Aguayo.....	4	»	7
Santiurde de Reinosa.....	9	1	6
Valdeolea.....	20	3	7
Valdeprado.....	6	1	1
Valderredible.....	70	13	»

#### PARTIDO DE TORRELAVEGA.

Anievas.....	2	»	4
Arenas.....	21	3	9
Alfoz de Lloredo.....	21	3	9
Bárcena de Pié de Concha.....	8	1	5

Cártes	8	1	5
Comillas	15	2	8
Cieza	8	1	5
Los Corrales	33	6	2
Miengo	13	2	4
Molledo	32	6	4
Ongayo	12	2	2
Polanco	11	2	2
Pujayo	6	1	1
Reocin	26	4	9
Riovaldeigüña	3	4	5
Quiloba	11	2	5
San Felices	14	2	6
Santillana	25	4	7
San Vicente de Leon y Los Llares	.	.	.
Torrelavega	58	10	8

SORTEO DE DÉCIMAS.

Cabuérniga	1.	2-8-9-1-5-6-3-10-7	Soldado.
Los Tojos	4.		
Valdáliga	2.	2-10-8-7-1-6-4-3-5	Soldado.
Polaciones	9.		
Miera	3.	7-10-9-2-1-5-8-6-3	Soldado.
Medio Cudeyo	4.		
Ampuero	4.	10-1-2-8-6-5-9-7-4	Soldado.
Arnuero	3.		
Arredondo	5.	4-3-1-5-6-10-9-7-2	Soldado.
Laredo	8.		
Marquesado de Argüeso	6.	9-6-8-7-4-2-3-1-5	Soldado.
Valdeprado	10.		
Arenas	7.	3-10-7-8-9-4-1-5-6	Soldado.
Reinosa	2.		
Reocin	8.	1-3-2-5-6-10-4-8-7	Soldado.
Pujayo	9.		
San Felices	9.	10-8-6-5-9-1	Soldado.
Anievas	7-3-2-4.		

PARIDO DE VILLACARRIEDO.

Castañeda	5	.	9
Corvera	20	3	7
Luena (San Miguel de)	19	3	5
Puente-Viesgo	15	2	8
San Pedro del Romeral	15	2	8
San Roque de Riomiera	9	1	6
Santa María de Cayon	20	3	7
Santiurde de Toranzo	12	2	2
Saro	9	1	6
Selaya	23	4	7
Vega de Pas	18	3	3
Villacarriedo	18	3	3
Villafufre	10	1	8
1964	363		

COMBINACION DE DÉCIMAS.

Cabuérniga	9	Cieza	5	Santiurde de Reinosa	10	7-1-8-10-9-2	Soldado.
Los Tojos	1	Riovaldeigüña	5	Pesquera	3-4-6-5.		
Valdáliga	9	Selaya	7	Ran Roque de Riomiera	11	2-9-1-10-5-3	
Polaciones	1	Villacarriedo	3	Ramales	7-6-1-8.		Soldado.
Miera	9	Pielagos	6	Saro	12	6-3-9-4-7-1	Soldado.
Medio Cudeyo	1	Solórzano	4	Rasines	8-2-5-10.		
Ampuero	9	Luena	5	Santa María de Cayon	13	1-6-9-5-10-3-4	Soldado.
Arnuero	1	Guriezo	5	San Roman	8-2-7.		
Arredondo	9	Mazcuerras	6	Escalante	14	6-3-9-2-5-4-1	Soldado.
Laredo	1	Cabezou de la Sal	2	Entrambasaguas	7-10-8.		
Marquesado de Argüeso	9	Tudanca	2	Marron	15	8-10-6-4-2-3-9	
Valdeprado	1	Matienco	5	Limpías	1-7-5.		Soldado.
Arenas	9	Ruesga	3	Noja	16	8-10-9-6-7-4-3	
Reinosa	1	Argüeso	2	Hazas en Cesto	1-2-5.		Soldado.
Reocin	9	Mernelo	3	Corvera	17	7-1-5-6-10-4-3	Soldado.
Pujayo	1	Pámanes	3	Vega de Pas	9-8-2.		
San Felices	6	Liérganes	2	Sámano	18	1-10-7-8-4-9-2-5	Soldado.
Anievas	4	Rivamontan al Mar	4	Castro-Urdiales	3-6.		
Santiurde de Reinosa	6	Barcena de Cicero	4	Las Rozas	19	4-10-7-9-8-3-2-1	Soldado.
Pesquera	4	Los Corrales	2	Los Carabeos	6-5.		
San Roque de Riomiera	6	Ruente	5	San Pedro del Romeral	20	5-9-7-1-3-2-8-4	Soldado.
Ramales	4	Voto	3	Soba	10-6.		
Saro	6	Ongayo	2	Villafufre	21	5-4-9-3-7-2-1	Soldado.
Rasines	4	Lamason	3	Santiurde de Toranzo	8-10-6.		
Santa María de Cayon	7	Rioseco	2	Camaleño (y Espinama.)	22	4-1-9-2.	Soldado.
San Roman	3	Castro ó Cillorigo	5	Peñarrubia	7-3-10.		
Escalante	7	Castañeda	9	Vega de Liébana	5-6-8.		
Entrambasaguas	3	Astillero	9	Villaverde de Trucos	23	5-8-9-7-6.	
Marron	7	Marina de Cudeyo	2	Liendo	24	4-1-2-3-10	Soldado.
Limpías	3	Santander	6	Enmedio	6-2-3-7-9.		
Noja	7	Peña-Castillo	8	Tresviso	1-5-10-4-8.		Soldado.
Hazas en Cesto	3	Camargo	6	Cueto	7-10-9-5-6.		
Corvera	7	Villaescusa	8	Gartes	3-4-8-2-1.		Soldado.
Vega de Pas	3	Penagos	8	Cieza	26	5-7-9-1-8.	Soldado.
Sámano	8	Santa Cruz de B-zana	4	Riovaldeigüña	10-2-6-4-3.		
Castro-Urdiales	2	Cabezou de Liébana	8	Selaya	27	6-8-7-9-2-5-1	Soldado.
Las Rozas	8	Herrerías	6	Villacarriedo	10-8-4.		
Los Carabeos	2	Pesaguero	6				
San Pedro del Romeral	8	San Vicente de la Barquera	8				
Soba	2	Rionansa	5				
Villafufre	8	Santillana	7				
Santiurde de Toranzo	2	Rivamontan al Monte	8				
Camaleño (y Espinama.)	4	Ri tuerto	7				
Peñarrubia	3	Bareyo	5				
Vega de Liébana	3	Comillas	8				
Villaverde de Trucos	5	Torrelavega	8				
Liendo	5	Miengo	4				
Enmedio	5	Puente-Viesgo	8				
Tresviso	5	San Miguel de Aguayo	7				
Cueto	5	Barcena de Pié de Concha	5				
Gartes	5	Alfos de Lloredo	9				
Cieza	5	Valteolea	7				
Riovaldeigüña	5	Colindres	4				

Pielagos.....	5-8-10-4-3-1.....	Soldado.
Solórzado.....	7-8-2-9.	
29.		
Luna.....	9-10-5-6-1.....	Soldado.
Guriezo.....	3-8-2-4-7.	
30.		
Mazcuerras.....	3-9-4-6-2-8.	
Cabezón de la Sal.....	5-10.	
Tudanca.....	7-1.....	Soldado.
31.		
Matienco.....	2-9 5 10 7.	
Ruesga.....	1-6-4.....	Soldado.
Argoños.....	8-3.	
32.		
Meruelo.....	7-5-8-3-4.	
Pámanes.....	2-1 6.....	Soldado.
Liérganes.....	9-10.	
33.		
Rivamontan al Mar.....	1-3-9-4.....	Soldado.
Bárcena de Cicero.....	7-10-8-5.	
Los Corrales.....	6-2.	
34.		
Ruente.....	3-1-4-8-6.....	Soldado.
Voto.....	10 9-2.	
Ongayo.....	5-7.	
35.		
Lamason.....	10-9-2.	
Rioseco.....	7-8	
Castro ó Cillorigo.....	1-6-5-3-4.....	Soldado.
36.		
Castañeda.....	8-5-11-19-1-20-9-17-14 ...	Soldado.
Asillero.....	13-3-15-10-12-18-2-5-7....	Soldado.
Marina de Cudeyo.....	16-4.	
37.		
Santander.....	14-5-16-15-17-9.	
Peña-Castillo.....	10-4-19-13-6-11-7-3.....	Soldado.
Camargo.....	20-1-12-8-18-2.....	Soldado.
38.		
Villaescusa.....	5-16-14-1-6-17-7-15.....	Soldado.
Penagos.....	4-3-13-12-19-9-18-10.	
Santa Cruz de Bezana.....	2-8-11-20.....	Soldado.
39.		
Cabezón de Liébana.....	13-17-6-11-14 12-5-3.	
Herrerías.....	20-8-4-18-1-7.....	Soldado.
Pesaguero.....	9 18-15-2-19-10.....	Soldado.
40.		
San Vicente de la Barquera.....	8-9-15 1-4 10 14-19.....	Soldado.
Rionansa.....	2-6-20 3-7.....	Soldado.
Santillana.....	18 17-16-12-11-5-13.	
41.		
Rivamontan al Monte.....	5-16-6 9-11-7-3-10.	
Rioyerto.....	13-19-8-18-14-1-15.....	Soldado.
Bareyo.....	17-2-4-12-20.....	Soldado.
42.		
Comillas.....	2-18-16-10-19 5-1-8.....	Soldado.
Torrelavega.....	12-11-6-13-4-3-20-7.....	Soldado.
Miengo.....	9-17-14-15.	
43.		
Puente-Viesgo.....	7-19-14-16-15-11 9-1.....	Soldado.
San Miguel de Aguayo.....	6-8-20-2-17-18-4.....	Soldado.
Bárcena de Pie de Concha.....	12-13-5-10-3.	
44.		
Alfoz de Lloredo.....	3-12-20-10 16 2 14 4-19..	Soldado.
Valdeolea.....	9-15-8-11-17-13 18.	
Colindres.....	5-1-7-6.....	Soldado.

Santander 21 de Mayo de 1869 — El Vicepresidente, Pedro de la Cárcova Gomez — P. A. de la E. D., el Secretario interino, Eduardo Moreno.  
 Lo que he dispuesto se publique en el Boletín Oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia á los fines consiguientes.  
 Santander 22 de Mayo de 1869. — El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

*Orden público.*

**CIRCULAR NÚMERO 82.**

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Segundo Vallejo, cuyas señas no se insertan por ignorarlas, vecino que

fué de Osorno, en la provincia de Palencia, de cuyo pueblo se ha ausentado con toda su familia á consecuencia de haberse dictado auto de prisión contra él, en causa criminal que se le sigue en el Juzgado de Carrión de los Condes; caso de ser habido dicho Vallejo, póngase á disposición de este Gobierno para remitirle á la Autoridad reclamante.

Santander 26 de Mayo de 1869. — El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

**FOMENTO.**

*Montes.*

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el respectivo expediente, se sacan segunda vez á pública subasta 80 robles, bajo el tipo de 573 escudos.

El acto tendrá lugar el día 12 de Junio próximo á las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Ruiloba, bajo la presencia del Sr. Alcalde, en cuyo sitio se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de tipo para el remate.

Santander 26 de Mayo de 1869 — El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Ayuntamiento de Medio Cudeyo.*

Hallándose formado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del año económico de 1869 á 1870, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Medio Cudeyo 24 de Mayo de 1869. — Pedro de la Gándara.

*Ayuntamiento de Santander.*

D. Joaquin de Castanedo, Alcalde primero popular de esta ciudad y su distrito etc.

Hago saber: Que en el sorteo que ha tenido lugar en el día de hoy según los edictos publicados, han sido designados como asociados del Ayuntamiento para la formación de los presupuestos municipales, los siguientes contribuyentes de cada una de las secciones que con arreglo á la ley se han sorteado separadamente.

**PRIMERA SECCION.**

*Nombres.*

D. José Sisniega.....	724
Francisco Diaz Cueto Cayon.....	261
Ramon Carrera Estrada..	14
Nemesio Cagigal.....	33
Pedro Perez Peña.....	17
Nicolás Porrúa.....	41
Engenio Agüera.....	69
Eliás Toca.....	27
Juan Rasilla.....	61
Antonio Quevedo Lastra..	29
Antonio Rodriguez Cabanzon.....	2
Eduardo Marina.....	4
Francisco Villegas.....	54
Adolfo Fernandez Rodriguez.....	19
Clemente Lopez Rodriguez	1
Marcelo Alonso.....	11
Pedro San Juan Garcia...	6
Bernardo G. Dosal.....	4
Tomás Quijano.....	6
Manuel Cabrero Gomez...	23

Número de orden en la lista general.

**SEGUNDA SECCION.**

D. Calisto San Cifrian.....	1.236
Juan Oleaga.....	1.411
Antonio Fernandez Castañeda.....	1.014
Fernando Santa María...	1.508
Cleto Rubio.....	1.204
Joaquin Sarasola.....	1.424
Pablo Anievas.....	1.217
Pedro Garrido.....	1.421
Manuel Soto.....	1.245
Pedro Quevedo Gonzalez..	1.510
M. Alonso.....	817
Fernando María R. Gonzalez.....	891
Sinforoso Quintanilla....	1.287
José Perez Fernandez....	1.285
Luis Benama.....	1.069
Ignacio Soto Camus.....	987
Andrés Docal.....	1.187
José Ruiz.....	1.205
Francisco Perez Rusell...	982
Pedro Santisteban.....	1.503

**TERCERA SECCION.**

D. Manuel Perez Fernandez.	2.125
Pablo Mantecoa.....	1.729
Manuel Gomez.....	2.256
Gerónimo Saez.....	2.023
Ventura Solana.....	2.082
Ramon Gonzalez Bobo....	1.535
Ramon Rumayor.....	1.842
Ramon Abascal.....	1.670
Gervasio Toca y Toca....	1.764
Pedro Fernandez Gomez..	1.549
Manuel Santa María Prieto	2.103
José Liaño.....	1.924
Joaquin Santa María.....	1.749
Valentin Diego Toca.....	1.910
Francisco Araluce.....	2.028
José Muñoz Garavia.....	2.148
Ramon Camus Helguera..	1.743
José Camus Toca.....	1.682
Antonio Ganzo.....	1.983
Joaquin Diego Torre.....	1.532

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 134 de la vigente ley de Ayuntamientos. Santander 24 de Mayo de 1869. — Joaquin de Castanedo.

**Providencias judiciales.**

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales de la nación y Juez de primera instancia de esta capital y partido, etc.  
 Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia de D. José Antonio Cacho y créditos contra el Estado denominados de Prezas inglesas, constituidos á su nombre, para que se presenten á deducir ante este Juzgado y Escribanía del actuario, con los documentos justificativos de su accion en el término de treinta dias, á contar desde su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar; y se advierte que dicho D. José Antonio Cacho falleció en esta ciudad de Santander el 23 de Febrero de 1809 sin otorgar disposicion alguna testamen-

aria y que reclama actualmente su herencia é indicados créditos su hija D.ª María Manuela Cacho y Lizasua. Dado en la ciudad de Santander á 25 de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S.ª, Ignacio Perez.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta capital y partido.

Hago saber: que la subasta de los géneros y enseres existentes en el establecimiento que en la calle de Barcos de esta ciudad tienen D. Antonio Muriedas y doña María de Arce Nuñez anunciada para el día 27 del corriente mes, tendrá lugar el 29 del mismo y hora de las diez, en la sala de audiencias del Juzgado.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia del público por medio del periódico oficial de la provincia. Dado y firmado en Santander á 26 de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—Por disposición de S. S.ª, Genaro Sierra.

D. Joaquin José de la Ballina, Juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su partido, de que el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisca Martínez, vecina de Ampuero, á fin de que en el término de nueve días, que por primera vez se la señalan y que se contarán desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se persone en la cárcel de este partido á responder de los cargos que la resultan en la causa criminal que contra ella se instruye en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, sobre hurto de varios efectos; apercibida que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar y la parará perjuicio.

Dado en Laredo á 21 de Mayo de 1869.—Joaquin José de la Ballina.—P. S. M., Andrés de Rozas Pastor.

**Anuncios particulares.**

AGENCIA DE NEGOCIOS. PLAZA DE LA CONSTITUCION.—SANTANDER.

Voluntarios sustitutos.

Se proporcionan á los que los deseen con todas las garantías necesarias, entregados y fiados en la caja de la provincia. Para tratar de esto, entenderse con el Gerente de esta Agencia. 8-2

**REPARTIMIENTOS**

PARA LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta dichos repartimientos para el próximo año económico de 1869 á 1870.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

**Sección de Fomento.—Comercio.**

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se espresan en el mes de la fecha.

PUEBLOS.	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.									
	GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.		GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.					
CABEZA DE PARTIDO.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aguardiente.	Vino.	Arroba.	Libra.	Vaca.	Carnero.	De trigo.	De cebada.	De centeno.	De maiz.	De garbanzos.	De arroz.		
Santander	5.000	4.400	4.000	3.400	3.000	2.500	5.200	4.200	3.800	3.400	3.000	2.600	0.204	0.188	0.172	0.156	0.140	0.124		
Cabuerniga	4.400	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	4.400	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.167	0.151	0.135	0.119	0.103	0.087		
Entrambasaguas	6.000	5.600	5.200	4.800	4.400	4.000	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.140	0.124	0.108	0.092	0.076	0.060		
Laredo	5.800	5.400	5.000	4.600	4.200	3.800	4.200	3.800	3.400	3.000	2.600	2.200	0.136	0.120	0.104	0.088	0.072	0.056		
Potes	4.800	4.400	4.000	3.600	3.200	2.800	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.120	0.104	0.088	0.072	0.056	0.040		
Ramales	5.400	5.000	4.600	4.200	3.800	3.400	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.118	0.102	0.086	0.070	0.054	0.038		
Reinosa	5.400	5.000	4.600	4.200	3.800	3.400	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.118	0.102	0.086	0.070	0.054	0.038		
Torrealega	5.400	5.000	4.600	4.200	3.800	3.400	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.118	0.102	0.086	0.070	0.054	0.038		
Villacarricho	6.000	5.600	5.200	4.800	4.400	4.000	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.120	0.104	0.088	0.072	0.056	0.040		
Precio medio en toda la provincia.	5.400	5.000	4.600	4.200	3.800	3.400	4.000	3.600	3.200	2.800	2.400	2.000	0.115	0.100	0.085	0.070	0.055	0.040		